



La Asociación Ecologistas en Acción, inscrita en el correspondiente Registro de la Delegación del Gobierno de Valladolid, y de la que señalamos como domicilio a efectos de notificaciones el apartado de correos 533 de Valladolid, comparecemos en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Asamblea de la asociación, y de la forma más procedente en derecho, decimos:

Que en relación al anuncio de exposición pública de la Aprobación Provisional Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero (Valladolid), aparecido en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid de 9 de febrero de 2008, formulamos las siguientes:

ALEGACIONES

Introducción: los pasados 10 y 11 de diciembre de 2007 presentamos alegaciones a la aprobación provisional acordada en el Pleno municipal de 31 de octubre sobre el documento técnico elaborado en octubre de 2007. De ninguno de los dos documentos hemos obtenido respuesta en el día de hoy; por tanto, entendemos que dichas alegaciones siguen en vigor, al no modificarse el documento técnico que sirvió de base para su redacción. Sobre la alegación presentada el 14 de enero al nuevo plazo de información pública de 5 días naturales, modificamos su contenido con éstas alegaciones que presentamos hoy.

Primera: Incumplimiento del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León sobre el Dictamen Medioambiental de la Evaluación Estratégica Previa:

El fundamento de esta alegación es el mismo que la alegación primera presentada el 14 de enero de 2008, con lo que nos remitimos a ese texto para no repetirlo.

Por tanto, **no se puede aprobar provisionalmente el instrumento urbanístico sin haberse publicado el Dictamen Medioambiental de la Evaluación Estratégica Previa ni el Documento de Referencia preliminar**, ya que el artículo 158 del RUCyL exige introducir sus consideraciones en la documentación de la aprobación provisional.

Segunda: Incumplimiento de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente:

Nos reafirmamos en el mismo fundamento de la alegación segunda registrada el 14 de enero de 2008.

Solicitamos que se cumplan los trámites obligatorios establecidos en la normativa en vigor antes de la aprobación inicial de la documentación de revisión y adaptación del PGOU de Tudela de Duero.

En su virtud,

SOLICITAMOS que, teniendo por presentado este escrito y por formuladas en tiempo y forma las alegaciones que en él se contienen, se aplique la Ley 9/2006 en el proceso de revisión y adaptación del PGOU de Tudela de Duero antes de la aprobación provisional por parte de su Pleno Municipal. Así es de justicia que pedimos en Valladolid a cuatro de marzo de dos mil ocho.

Fdo:
Ecologistas en Acción de Valladolid

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO